



08 de Diciembre de 2023
INBOL/RA/00076/2023
Expediente: 19002
Código de verificación: 1-3J0PCD2P

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APRUEBA EL DBC DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" con Código INBOL-CD-LPN N°005/2023, (PRIMERA CONVOCATORIA).

VISTOS:

El Proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METALICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" con Código INBOL-CD-LPN N°005/2023, (PRIMERA CONVOCATORIA).

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental, en su Artículo 1, inciso. c) establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control del recurso del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación de inversión pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad de sus actos rindiendo cuentas no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, señala, en su artículo 32 que las Entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con su Máxima Autoridad el Director General Ejecutivo.

Que, el artículo 56, parágrafo I del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, establece que la Secretaría Ejecutiva PL-480 se encuentra bajo tuición y dependencia del Ministerio de Planificación del Desarrollo, como Institución Pública Descentralizada.

Que, el artículo Único del Decreto Supremo N° 29450 de 21 de febrero de 2008, modifica los Artículos 56 y 65 del Decreto Supremo N° 28631 e incorpora a la Secretaria Ejecutiva PL-480

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

1



08 de Diciembre de 2023

INBOL/RA/00076/2023

Expediente: 19002

Código de verificación: 1-3J0PCD2P

como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural,

Que INSUMOS BOLIVIA, es una Entidad Publica descentralizada que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual se ha constituido sobre la base de la Secretaria PL-480, por disposición del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, asumiendo todos sus derechos, obligaciones, convenios, acuerdos, facultando a INSUMOS BOLIVIA, por medio del su artículo 12 del presente decreto a realizar contrataciones Directas de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deben aplicarse los procedimientos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727, faculta a INSUMOS-BOLIVIA poder realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de producción y Microempresas actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el artículo 27 de la Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178 de 20 de julio de 1990, dispone que cada Entidad del Sector Público, elaborara los reglamentos específicos para el funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control Interno regulados por la citada Ley y los Sistemas de Planificación e Inversión Pública

Que, Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, para el cumplimiento de sus facultades de contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría previstas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727.

Que en cumplimiento del artículo. 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, la Unidad Administrativa elaboró el Documento Base Contratación (DBC). Asimismo, el artículo 23 del mismo cuerpo normativo determina que el Director General Ejecutivo, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, es el responsable de los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y el artículo 24 inciso d) dispone que una de las funciones del Responsable del Proceso de Contratación Directa -RPCD, es aprobar mediante Resolución Administrativa el DBC propuesto por la Unidad Administrativa para los procesos de contratación.

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

2



08 de Diciembre de 2023

INBOL/RA/00076/2023

Expediente: 19002

Código de verificación: 1-3J0PCD2P

Que artículo 27 inciso b) f) h) del mencionado Reglamento, establece que una de las funciones de la Unidad Jurídica es elaborar y visar las Resoluciones Administrativas de Adjudicación, Declaratoria Desierta, Aprobación del DBC. Cancelación, Anulación o Suspensión.

Que, atención a nota INBOL-PSHI/NI/00200/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, emitida por la Gerencia de Planificación y Gestión de Convenios, la misma solicita la autorización para el inicio del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METALICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2023 (PRIMERA CONVOCATORIA), con el objeto de dar continuidad y cumplimiento al inciso e) del Artículo 10, Título II del D.S. 29727 de 01 de octubre de 2008, el mismo establece como una de las funciones de Insumos Bolivia: "Comercializar productos e Insumos en el mercado interno", por lo que la adquisición de envase metálicos tiene por objeto dar continuidad a los procesos de producción de piña en conserva, siendo esta adquisición de manera recurrente por la Entidad y tiene como finalidad reactivar el proceso de producción de la plata de Ivirgarzama.

Que la nota interna NBOL-GAF/NI/00868/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, solicita la Autorización para publicación de DBC para la "ADQUISICIÓN DE ENVASES METALICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2023, (PRIMERA CONVOCATORIA), asimismo señala que en fecha que en fecha 06 de diciembre 2023 en la ciudad de la paz a horas 11:00, en dependencias de la Gerencia Administrativa Financiera, de Insumos Bolivia, se hizo presente la unidad solicitante y la unidad administrativa, las cuales se hicieron presente para llevar a cabo la reunión Informativa de aclaración del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METALICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2023, no apersonándose ningún proponente, quedando en Acta de reunión Informativa de Aclaración, los antecedentes de la misma.

Que la Unidad de Análisis y Gestión Jurídica mediante informe Legal INBOL/IL/00127/2023 de fecha 08 de diciembre 2023, señala que la presente solicitud de aprobación del (DBC) con enmiendas, acompañada de las especificaciones técnicas (ET), precio referencial, (PAC), certificación (POA) INBOL-GPGC/CP-A/00155/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, Certificación Presupuestaria INBOL-GAF/CP/00545/2023 de 17 de noviembre de 2023, Preventivo N°002/2024, por un Total de Bs. 1.036.800,00(Un Millón Treinta y Seis Mil Ochocientos 00/100 bolivianos). Asimismo el DBC en su numeral 6 cumple con lo dispuesto por

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3



08 de Diciembre de 2023

INBOL/RA/00076/2023

Expediente: 19002

Código de verificación: 1-3J0PCD2P

el artículo 13 inciso b) del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS- BOLIVIA el cual establece los tipos de garantía, teniéndose por cumplido los procedimientos, normas y regulaciones de contrataciones establecido en el artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, según la modalidad de contratación Licitación Pública, siendo procedente la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) con enmiendas.

Que, el informe citado líneas supra concluye señalando, que de la revisión de antecedentes y del análisis jurídico efectuado de la solicitud de Inicio de Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METALICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2023, se concluye que se ha cumplido con los procedimientos, de contratación estipulados en el artículo 33 de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 aprobado mediante en fecha 06 de abril de 2022, Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS-BOLIVIA, según modalidad de Contratación Directa y forma de contratación por Licitación Pública, la misma se encuentra enmarcada en lo dispuesto por la norma, consiguientemente es procedente aprobar el Documento Base de Contratación (DBC).

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, en uso de sus atribuciones y funciones legalmente conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA" con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°005/2023, con dos enmiendas (2), descritas en el informe INBOL-GAF/NI/00905/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023 emitido por la Gerencia Administrativa Financiera y las mismas forman parte indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, publicar el Documento Base de Contratación (DBC) con enmiendas del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA, con CÓDIGO INBOL-CD-

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

4



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

08 de Diciembre de 2023

INBOL/RA/00076/2023

Expediente: 19002

Código de verificación: 1-3J0PCD2P

LPN N°005/2023. (PRIMERA CONVOCATORIA)

Documentos adjuntos

No hay documentos adjuntos.

AEPG/EBYA/RZHR

Cc.:archivo

Este documento fue firmado digitalmente y puede ser verificado en <https://validar.firmadigital.bo/>

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5



Av. Mcal. Santa Cruz, Edif Hansa, piso 20
Telf.: 2408191 • Fax: 2408268
Casilla: 7953
inbol@insumosbolivia.gob.bo
La Paz - Bolivia





**FORMULARIO DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION
ADQUISICIÓN DE ENVASES METALICOS DESTINADOS
A LA PRODUCCIÓN DE PALMITO EN CONSERVA
INBOL-CD-LPN N° 005/2023
LICITACION PÚBLICA**

Toda vez que a la Reunión de Aclaración prevista para el día miércoles 06 de diciembre de 2023 (Ver Acta de Reunión de Aclaración) no se presentó ningún proponente, así como también no se recibieron consultas escritas.

En observancia al Documento Base de Contratación numeral 4. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), subnumeral 4.1. que señala: "La entidad convocante podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC. Estas enmiendas deberán estar orientadas a modificar únicamente las Especificaciones Técnicas y condiciones técnicas relacionadas con éstas", se consideraron las enmiendas que se detallan a continuación:

ENMIENDA N° 1

En el numeral 38 (Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien) del DBC, en el primer cuadro (Pág. 19 del DBC) "Otros Aspectos":

DICE:

N°	Descripción
1	c) El proveedor deberá viabilizar la provisión de repuestos y los accesorios como mandril, plato base, porta mandril y juegos de rolas de primera y segunda operación. Hacer la calibración de las selladoras con los envases provistos, o cualquier otro implemento necesario, asegurando el funcionamiento y garantizando la puesta en marcha de las selladoras existentes en la Planta Procesadora de Palmito Shinahota.

DEBE DECIR:

N°	Descripción
1	c) - El Proveedor cotizará si hay necesidad de repuestos y los accesorios como mandril, platos base, porta mandril y rolas, en la primera entrega, asegurando el funcionamiento y garantizando la puesta en marcha de las selladoras existentes en la Planta Procesadora de Palmito Shinahota.

ENMIENDA N° 2

En el numeral 38 (Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien) del DBC, en el primer cuadro (Pág. 19 del DBC) "Lugar de Entrega":

DICE:

N°	Descripción
1	Los envases deben ser entregados puestos en piso de los almacenes de la Planta Procesadora de Palmito Shinahota- San Isidro Km 173 Carretera Cochabamba - Santa Cruz del Trópico de Cochabamba.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

DEBE DECIR:

N°	Descripción
1	Los envases deben ser entregados puestos en la Planta Procesadora de Palmito Shinahota-San, Isidro Km 173 Carretera Cochabamba – Santa Cruz del Trópico de Cochabamba.

Por tanto, teniendo la necesidad de hacer constar las enmiendas solicitamos de proceda y consideren los mismos para la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) con las enmiendas detalladas y se proceda con la emisión de la Resolución Administrativa de aprobación del DBC.

Firman al pie del documento,